



38  
treinta y ocho

Y QUE LA CONTROVERSA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR ES LA SIGUIENTE: =====

**II.- DESCRIPCION DE LA CONTROVERSA**

**CONTROVERSA PLANTEADA POR EL SOLICITANTE**

LA PARTE SOLICITANTE DON JOEL FERNANDO ZEVALLOS GALARZA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA FERNANDO ZEVALLOS CABELLOS SAC SOLICITA A LA PARTE INVITADA GOBIERNO REGIONAL DE PUNO LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO SOBRE: 1.-CUMPLA CON RATIFICAR LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECEPCIONADOS MEDIANTE GUIA NRO.002520 DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. 2.-CUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES RECEPCIONADOS CON FECHA DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 8,980.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA) NUEVOS SOLES). 3.-QUE SE RESUELVAN EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, PREVIO RESARCIMIENTO A MI REPRESENTADA DE LOS COSTOS Y GASTOS OCACIONADOS POR LA ENTIDAD.

**III.- HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CONFLICTO**

LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION. =====

**IV.- CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES EFECTUADAS**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE INVITADA GOBIERNO REGIONAL DE PUNO HA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE CONCILIACION, CONFORME A LOS CARGOS QUE OBRAN EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE CONCILIATORIO. =====  
LEIDO EL TEXTO ANTERIOR, LA PARTE SOLICITANTE DON JOEL FERNANDO ZEVALLOS GALARZA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA FERNANDO ZEVALLOS CABELLOS, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 4:45PM DEL DIA 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011, EN SEÑAL DE LOS CUAL FIRMAN LA SIGUIENTE ACTA N°. 645-2011, LA MISMA QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES.=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DEBE OBRA EN ESTE LIBRO DE ACTAS

CENTRO DE CONCILIACION  
"HINOSTROZA ALATRISTA"

EVERLIN M. HINOSTROZA ALATRISTA  
Conciliadora Extrajudicial  
Reg. Nro 19489

FERNANDO ZEVALLOS CABELLOS S.A.C.

Joel Fernando Zevallos Galarza  
GERENTE GENERAL

JOEL FERNANDO ZEVALLOS GALARZA